MUNICIPIO DE CALDAS

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 21-Oct-2024

Certificado de Disponibilidad Nro: 1605

Fecha de la Reserva: 16-Oct-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE CALDAS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
110.2.3.2.02.01.002.06	GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	$24,735,813.00	088	S.G.P. RESTAURANTE I
110.2.3.2.02.01.002.07	ULT DOCEAVA -GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTI	$11,385,986.00	088	S.G.P. RESTAURANTE I
110.2.3.2.02.01.002.001.01	R.B COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	$3,146,037.00	043	COF DPTAL RESTAURA
110.2.3.2.02.01.002.002.01	RENDIMIENTOS FCROS S.G.P RESTAURANTE ESCOLAR	$261,806.00	088	S.G.P. RESTAURANTE I
	Total:	**$39,529,642.00**		

Que se Reserva la suma de : Treinta y Nueve Millones Quinientos Veinte y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos.. ($39,529,642.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUÍA

DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMENEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

JULIETH RIOS ZAPATA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y FINANCIERA

"ALCALDE"

JORGE MARIO RENDON VELEZ

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Caldas

Espacio para radicado (Archivo)

100 - 07

Caldas Antioquia, 23 de octubre de 2024.

Señora
Eddy Alejandra Calle Arteaga
Representante Legal
Fundación Alimentarte
admon.caldas@fundacionalimentarte.org
coordinadorjuridica@nutrisercolombia.com
Teléfono: 444 56 54
Itagüí Antioquia

Asunto: Solicitud de Modificación No.1 Contrato No.389-2024

Señora Eddy Alejandra, reciba un cordial saludo.

El pasado 03 de julio de 2024 se suscribió el contrato No. 389 de 2024, con el contratista Fundación Alimentarte, identificado con el NIT. 900.407.237-1, cuyo objeto es *"PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA"*, con un plazo total de Noventa y cuatro (94) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, por un valor total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.665.882.852) y con fecha de suscripción de acta de inicio del 08 de julio de 2024.

El día 02 de agosto de 2024 se incorporó al presupuesto del Municipio mediante el Decreto No. 173 de 2024 un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($36.383.605), distribuidos en los rubros presupuestales así: 110.2.3.2.02.01.002.06 - GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 – ULT. DOCEAVA - GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA: ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 – RENDIMEINTOS FCROS S.G.P RESTAURANTES ESCOLARES: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($261.806).

Adicionalmente, en el presupuesto del Municipio se cuenta con unos recursos por concepto del balance del presupuesto con un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037) rubro No.110.2.3.2.02.01.002.01 –R.B. COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES.

Que, es necesario comprometer los recursos de Sistema General de Participaciones (SGP) - Restaurante Escolar para la ejecución del programa de Alimentación Escolar- PAE por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($36.383.605), así mismo, comprometer los recursos de R.B. COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES por un valor total de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037).

De acuerdo a lo anterior, solicito sustituir la fuente de financiación en el compromiso presupuestal No.1757 y Certificado de Disponibilidad No. 812, el cual se encuentra financiado parcialmente con

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50
Teléfono: (57) 604 3788500 Código postal: 055440
E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas - caldasantioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Caldas

recursos corrientes de libre destinación ICLD por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($432.944.528) y sustituirlo por el recurso de SGP Restaurante Escolar y del balance del presupuesto por del rubro 110.2.3.2.02.01.002.06, 110.2.3.2.02.01.002.07, 110.2.3.2.02.01.002.001.01 y 110.2.3.2.02.01.002.01 por valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642).

Posteriormente, liberar del rubro No. 110.2.3.2.02.01.002.002.01 Alimentación Escolar, en compromiso presupuestal No.1757 y el Certificado de Disponibilidad No. 812 el valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642).

Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, el Municipio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1605 del 16 de octubre de 2024 por un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Atentamente,

Jorge Mario Rendón Vélez
Alcalde
Municipio de Caldas

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Daniela Melgarejo Chávez	Profesional Universitario	ANGIE MELGAREJO	23/10/2024
Revisó:	Oscar Ríos Marulanda	Profesional Universitario	O. Ríos.	23/10/2024
Aprobó:	Yamile Castaño Cuervo	Secretaria de Educación		23/10/2024

Scanned with CamScanner

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN NO.1 DEL CONTRATO No.389 DEL AÑO 2024

Caldas Antioquia, 23 de octubre de 2024.

PARA: **COMITÉ ASESOR**

DE: **YAMILE CASTAÑO CUERVO**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO.1 DEL CONTRATO No.389 DEL AÑO 2024.**

En mi condición de supervisora de contrato de la referencia, de manera atenta le solicito la modificación No.1 del contrato No.389 del año 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El pasado 03 de julio de 2024 se suscribió el contrato No. 389 de 2024, con el contratista Fundación Alimentarte, identificado con el NIT. 900.407.237-1, cuyo objeto es:" *PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA"*, con un plazo total de: noventa y cuatro (94) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, por un valor total de: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.665.882.852) y con fecha de suscripción de acta de inicio del 08 de julio de 2024.

El día 02 de agosto de 2024 se incorporó al presupuesto del Municipio mediante el decreto No. 173 de 2024 un valor de: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($36.383.605), distribuidos en los rubros presupuestales así: 110.2.3.2.02.01.002.06 - GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 – ULT. DOCEAVA - GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA = Once millones trecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 – RENDIMEINTOS FCROS S.G.P RESTAURANTES ESCOLARES doscientos sesenta y un mil ochocientos seis pesos ($261.806).

Adicionalmente, en el presupuesto del Municipio se cuenta con unos recursos del balance por un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037) en el rubro No.110.2.3.2.02.01.002.01 –R.B. COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES.

Que, es necesario comprometer los recursos de Sistema General de Participaciones SGP-Restaurante Escolar para la ejecución del programa de Alimentación Escolar- PAE por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($36.383.605), asimismo, comprometer los recursos de R.B. COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES por un valor total de: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE ($3.146.037).

De acuerdo a lo anterior, solicito sustituir la fuente de financiación en el compromiso presupuestal No.1757 y Certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024, el cual se encuentra financiado parcialmente con recursos propios - corrientes de libre destinación ICLD por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($432.944.528) y sustituirlo por el recurso de SGP Restaurante Escolar y del balance del presupuesto por del rubro número 110.2.3.2.02.01.002.06 valor total de: Veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 valor total de: Once millones trecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 valor total de: Doscientos sesenta y un mil ochocientos seis pesos ($261.806) y el rubro No. No.110.2.3.2.02.01.002.001.01 por un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037), lo que corresponde a un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642), de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No.1605-2024.

Por lo anterior, liberar del rubro No. 110.2.3.2.02.01.002.002.01 Alimentación Escolar, el compromiso presupuestal No.1757 y el Certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024 el valor total de: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642).

Que el veintitrés (23) de octubre, el ordenador de gasto envió a la Fundación Alimentarte la solicitud de Modificación No.1 al contrato N° 389 de 2024 frente a la sustitución de fuentes de financiación y asimismo, se recibe la aceptación de la modificación No.1 del contrato en mención.

Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, el Municipio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1605 del 16 de octubre de 2024, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.01.002.06 valor total de: Veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 valor total de: Once millones trecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 valor total de: Doscientos sesenta y un mil ochocientos seis pesos ($261.806) y el rubro No. No.110.2.3.2.02.01.002.001.01 por un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037), por un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Por lo anterior y como Supervisora, considero viable la modificación No.1 del contrato No.389 de 2024.

Atentamente,

Yamile Castaño C.

Yamile Castaño Cuervo
Supervisora

Proyectó: Angie Daniela Melgarejo Chávez

NIT 900.407.237-1

Itagüí, 28 de octubre de 2024

Señores
ALCALDIA DE CALDAS
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
ALCALDE
YAMILE CASTAÑO CUERVO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Asunto: Aceptación modificación No.1, sustitución fuentes de financiación en el contrato 0389 de 2024

EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.973.527, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN ALIMENTARTE** identificado con NIT 900.407.237-1, por medio del presente escrito me permito aceptar modificación No.1, referente a la sustitución fuentes de financiación por un valor total de $39.529.642.

Cordialmente



EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
C.C 43.973.527
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ALIMENTARTE
NIT 900.407.237-1